



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA DEL INTERIOR



Oficio N° SI - 2548

Ibagué, 20 de diciembre de 2023

Señor  
**WILLIAM ROBINSON GONZALEZ CARDONA**  
Representante Legal  
FUNDACION SAN DIMAS FUSANDI  
Email: [sandimasfundacion@gmail.com](mailto:sandimasfundacion@gmail.com)  
Ciudad

**Ref: Respuesta Documentos Enviados con el Radicado N°13112.**

Conforme al Numeral 26 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 23 y 24 del Decreto Reglamentario No.1529 de 1990, por el cual se delega al Gobernador del Departamento del Tolima la Inspección, Control y Vigilancia sobre las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), me permito informarle que una vez revisada la documentación allegada a esta secretaria, la entidad ha quedado inscrita en nuestra base de datos.

Se debe tener en cuenta que todos los años a partir del mes de abril, se debe enviar la información contable, financiera y jurídica de la Fundación.

1. Estado de Situación Financiera comparativo con el año anterior (firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay).
2. Estado de Resultados Integral con estado complementario denominado "Otros Resultados Integrales", comparativo con el año anterior (firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay).
3. Estado de Cambios en el Patrimonio, comparativo con el año anterior (firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay).
4. Estado de Flujo de Efectivo comparativo con el año anterior (firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay).
5. Notas o revelaciones comparativas con el año anterior que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otras de información explicativa.
6. Certificación de Estados Financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995. (la cual debe estar firmada por el representante legal y contador, indicando el nombre y número de documento de identidad, así como el número de tarjeta profesional del contador).
7. Dictamen del Revisor Fiscal de conformidad con el artículo 208 del Código de Comercio. (Si lo hay).
8. Informe de Gestión de conformidad con el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1° de la Ley 603 de 2000 (firmado por el Representante legal).

**"EL TOLIMA NOS UNE"**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11

Código Postal 730001



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA DEL INTERIOR



9. Acta del máximo órgano de administración donde conste la aprobación de los estados financieros, el informe de gestión y el proyecto de los excedentes, conforme a lo establecido en los artículos 422 del Código de Comercio y 46 de la Ley 222 de 1995, la cual debe incluir la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 424 del Código de Comercio.
10. Proyecto de Presupuesto de la vigencia actual de conformidad con el Decreto Nacional 1093 de 1989.
11. Certificado de registro de libros expedido por la Cámara de Comercio.
12. Copia de la tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente, para los contadores y revisores fiscales que certificaron y dictaminaron los estados financieros presentados.
13. RUT
14. Certificado de cámara de comercio.

Este despacho queda atento a resolver cualquier inquietud a través del correo [secretariadeinterior@tolima.gov.co](mailto:secretariadeinterior@tolima.gov.co)

Cordialmente,

**EYBER JAVIER TRIANA PARRA**  
Secretario del Interior

Proyectó: Jorge Hugo Buitrago García – Contratista.  
Revisó: Germán Triana - Profesional Esp.  
Rad. N°13112  
451\_23

**"EL TOLIMA NOS UNE"**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11

Código Postal 730001